



Expediente: 1815/24

Carátula: CASTILLO VALERIA ELIZABETH C/ RODRIGUEZ DOMINGO HUGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD Fecha Depósito: 07/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27316206013 - CASTILLO, VALERIA ELIZABETH-ACTOR/A 9000000000 - RODRIGUEZ, DOMINGO HUGO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1815/24



H102335829141

Juzgado Civil y Comercial Común XIII nom

RODRIGUEZ **DOMINGO EXPTE:** CASTILLO VALERIA ELIZABETH c/ HUGO PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Expte.N°1815/24.

PROVEE ESCRITO: OTROS - POR: LLANO, LILIANA AZUCENA - 05/11/2025 11:58

San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2025.- Atento a lo informado por la Cámara Nacional Electoral, CITESE a los Sres ANDREA P BERTOLONI con domicilio en F.Ballester 767 Ciudadela, Tres de Febrero Bs As; a EVELIN PITARCH, DNI N° 26.633.603, con domicilio en San José 347 dpto 2 A CABA, a ERIC PITARCH, DNI N° 42.023.123, Caseros 751 Piso 3, Dpto H CABA, a WILSON PITARCH, DNI N° 30.493.927 con domicilio en AV Martín Garcia 764 Piso 6 Dpto A CABA y ALEXIS PITARCH, DNI N° 33.403.450 con domicilio en Caseros 751, Piso 3, Dpto H CABA; para que se apersonen a estar a derecho (Art. 477 Procesal). Se corra traslado de la demanda y de la documental acompañada, para que en el plazo de QUINCE (15) días contesten demanda en los términos del Art. 435 Procesal. Atento el domicilio de los demandados, amplíase el plazo en SEIS (6) días más en razón de la distancia (arts. 155 Procesal). El incumplimiento a dicha carga procesal dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCyCT. A tal fin confecciónese Cédulas ley 22172. Informe la actora el letrado que estará a cargo del diligenciamiento de las mismas.-1815/24 MRB

Actuación firmada en fecha 06/11/2025

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.iustucuman.gov.ar.